RESOLUCIÓN Nº 365/2018

Por la cual se le adjudica a la Empresa AIR SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA con **RUC Nº 80070594-7**, Representado por el Sr: Eugenio Ignacio López con C.I Nº 2.231.397, para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2018 "CONSTRUCCION DE AULA NUEVA EN LA ESC. BAS. 7968- MARIA AUXILIADORA Y PATIO FORMACION" ID. Nº 341.754**- Fuente de Financiamiento: Ley de FONACIDE Nº 4758/12, Lote Nº 1 por un monto total de Gs: 101.405.789 (ciento un millones cuatrocientos cinco mil setecientos ochenta y nueve guaraníes) y en el LOTE Nº 2 por un monto total de Gs: 91.315.500 (noventa y un millones trescientos quince mil quinientos) totalizando un monto total de G: 192.721.289 (ciento noventa y dos millones setecientos veinte y uno mil doscientos ochenta y nueve guaraníes). -------

Salto del Guairá, 10 de mayo de 2018.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de **"CONSTRUCCION DE AULA NUEVA EN LA ESC. BAS. 7968- MARIA AUXILIADORA Y PATIO FORMACION" ID. Nº 341.754**- Fuente de Financiamientos: Ley de FONACIDE Nº 4758/12 "Y.----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION a la Empresa AIR SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA con **RUC Nº 80070594-7**, Representado por el Sr: Eugenio Ignacio López con C.I Nº 2.231.397, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------
Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a la Empresa AIR SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA **con RUC Nº 80070594-7**, Representado por el Sr: Eugenio Ignacio López con C.I Nº 2.231.397, para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2018 "CONSTRUCCION DE AULA NUEVA EN LA ESC. BAS. 7968- MARIA AUXILIADORA Y PATIO FORMACION" ID. Nº 341.754**- Fuente de Financiamiento: Ley de FONACIDE Nº 4758/12, Lote Nº 1 por un monto total de Gs: 101.405.789 (ciento un millones cuatrocientos cinco mil setecientos ochenta y nueve guaraníes) y en el LOTE Nº 2 por un monto total de Gs: 91.315.500 (noventa y un millones trescientos quince mil quinientos) totalizando un monto total de G: 192.721.289 (ciento noventa y dos millones setecientos veinte y uno mil doscientos ochenta y nueve guaraníes) ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520-30-03-14 del Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2018----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 61/18
(Sesenta y uno/Dieciocho)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 365/18 DONDE SE ADJUDICA A LA EMPRESA AIR SYSTEMS S.A. CON RUC N° 80070594-7, REPRESENTADO POR EL SEÑOR EUGENIO IGNACIO LÓPEZ, CON C.I. Nº 2.231.397, "PARA CONSTRUCCIÓN DE AULA NUEVA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7968 – MARÍA AUXILIADORA" CON I.D. N° 341.754, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 192.721.289 (CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE GUARANÍES), DIVIDIDOS EN LOTES 1 Y 2, PRECIO DEL LOTE Nº 1: GS. 101.405.789 (CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE GUARANÍES), LOTE Nº 2: GS. 91.315.500 (NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 31 de mayo del 2018.-

VISTO: La nota N° 020/18, con expediente N° 84/18, donde el Ejecutivo Municipal remite Resolución I.M. N° 365 de fecha 10 de mayo del 2018, en la que solicita la aprobación de la adjudicación "PARA CONSTRUCCIÓN DE AULA NUEVA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7968 – MARÍA AUXILIADORA" con I.D. N° 341.754, por un monto total de Gs. 192.721.289 (Ciento noventa y dos millones setecientos veintiún mil doscientos ochenta y nueve guaraníes), divididos en lotes 1 y 2, precio del Lote Nº 1: Gs. 101.405.789 (Ciento un millones cuatrocientos cinco mil setecientos ochenta y nueve guaraníes), Lote Nº 2: Gs. 91.315.500 (Noventa y un millones trescientos quince mil quinientos guaraníes), modelo de contrato y,

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto y la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios, donde recomiendan la aprobación de la adjudicación, por encontrarse incluida en el Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio 2018, en el Rubro 500-520-30-003, Ley Nº 4758/12 de FONACIDE.----------

Lo que dispone el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" que reza: *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".*----------

Que, en el tratamiento del presente expediente, el mismo fue aprobado por mayoría de votos, con la expresión de rechazo de los concejales Silvio Escobar y Ramona Verón.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/16 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA DE VOTOS,

R E S U E L V E:

Art. 1° APROBAR la Resolución I.M. N° 365/2018 donde se adjudica a la Empresa AIR SYSTEMS S.A. con RUC N° 80070594-7, representado por el señor Eugenio Ignacio López, con C.I. Nº 2.231.397, "PARA CONSTRUCCIÓN DE AULA NUEVA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7968 – MARÍA AUXILIADORA" con I.D. N° 341.754, por un monto total de Gs. 192.721.289 (Ciento noventa y dos millones setecientos veintiún mil doscientos ochenta y nueve guaraníes), divididos en lotes 1 y 2, precio del Lote Nº 1: Gs. 101.405.789 (Ciento un millones cuatrocientos cinco mil setecientos ochenta y nueve guaraníes), Lote Nº 2: Gs. 91.315.500 (Noventa y un millones trescientos quince mil quinientos guaraníes).----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 61/18
(Sesenta y uno/Dieciocho)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 365/18 DONDE SE ADJUDICA A LA EMPRESA AIR SYSTEMS S.A. CON RUC N° 80070594-7, REPRESENTADO POR EL SEÑOR EUGENIO IGNACIO LÓPEZ, CON C.I. Nº 2.231.397, "PARA CONSTRUCCIÓN DE AULA NUEVA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7968 – MARÍA AUXILIADORA" CON I.D. N° 341.754, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 192.721.289 (CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE GUARANÍES), DIVIDIDOS EN LOTES 1 Y 2, PRECIO DEL LOTE Nº 1: GS. 101.405.789 (CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE GUARANÍES), LOTE Nº 2: GS. 91.315.500 (NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA EMPRESA.

Salto del Guairá, 31 de mayo del 2018.-

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato con la Empresa AIR SYSTEMS S.A. con RUC N° 80070594-7, representado por el señor Eugenio Ignacio López, con C.I. Nº 2.231.397.-------
Art.3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑOS DOS MIL DIECIOCHO.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

P/A
HÉCTOR FABIAN MORÁN S.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, 01 de junio del 2018.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal